



DECRETO ALCALDICIO N° 1394 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 08.06.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo electrónico de fecha 08 de Junio de 2020, de Químico Farmacéutico a Encargada de Adquisiciones, mediante el cual solicita la adquisición de medicamentos a proveedor que cuanta con la mayoría de los productos solicitados a través de Compra Ágil de plataforma ChileCompra.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, (Compra Ágil) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos para CESFAM Y Postas de Salud Rural, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y
RUT 76.956.140-4

\$ 1.408.246 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos), del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)